STCST
202638701465481
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601674842 del 09/10/2026. Respuesta a solicitud intervención de la malla vial Cl 169B #67-61. Contrato IDU-1592-2025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo No. 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y al procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto, de acuerdo con las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

Mediante el radicado IDU N.º 202652601674842 del 09/10/2026, la Entidad recibió por traslado de la Alcaldía Local de Suba la petición anónima ciudadana cuyo asunto indica: *“Solicitud intervención de la malla vial Cl 169B #67-61”*.

Al respecto, es preciso informar que el Contrato de Obra IDU-1592-2025, a cargo del CONSORCIO MALLA VIAL CAPITAL y con interventoría del CONSORCIO INTERMALLA FI (Contrato IDU-1578-2025), se encuentra actualmente en ejecución. Dicho proyecto tiene por objeto la ejecución de actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) en Bogotá, correspondiente al Grupo 6.

No obstante, resulta pertinente aclarar que, si bien el objeto contractual se enfoca en las vías que soportan este sistema de transporte, ello no implica para la Entidad una obligación ineludible de intervenir la totalidad de dichos corredores viales en la ciudad.

STCST
202638701465481
Información Pública
Al responder cite este número

La ejecución física de las obras se encuentra estrictamente condicionada a la disponibilidad de recursos bajo la modalidad contractual de "monto agotable" y a los respectivos ejercicios de priorización técnica definidos para el proyecto.

Ahora bien, en el marco de la ejecución de dicho contrato, nos permitimos comunicarle que el pasado 10 de octubre de 2026 concluyeron satisfactoriamente las actividades de intervención física sobre el corredor puntual objeto de su solicitud (Calle 169B entre Carrera 65 y Carrera 67, costados norte y sur).

Los tramos intervenidos, identificados técnicamente en el Sistema de Información Geográfica del IDU con los códigos CIV 11001368 (PK ID 91028908), CIV 11014045 (PK ID 91028916) y CIV 11001315 (PK ID 91028911), fueron atendidos mediante estrategias de conservación orientadas a recuperar las condiciones de movilidad y prolongar la vida útil de la infraestructura vial del sector, constituyéndose este requerimiento en un hecho superado.

Como soporte técnico de la labor adelantada, se adjunta a continuación el registro fotográfico que evidencia la ejecución de las obras y el estado final de la vía:

Registro fotográfico Calle 169B entre Carrera 65 y Carrera 67. Costado norte y sur.

STCST
202638701465481
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos que con la información suministrada y las acciones desplegadas en territorio se haya resuelto de fondo su solicitud, agradeciendo su interés y control social frente al estado de la malla vial, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la infraestructura de la ciudad.

Cordialmente,

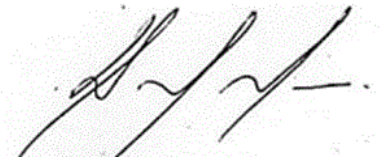

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 28-10-2026 12:11:52 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS ALEJANDRO SALINAS YOPASAL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: Alcaldia Local de Suba - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 c Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Elaboró: KATHERYN RINCON RIVERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte